



DECRETO 1811/2017
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Dirección General de Laboratorio de Salud Pública.
Complementa decreto 2220/16.
Del: 07/07/2017; Boletín Oficial 14/07/2017

Artículo 1°. Crear, a partir del día de la fecha, en el Anexo VIII del Decreto Provincial N° 2220/16 y dependiendo directamente de la Secretaría de Planificación, Gestión y Políticas de Salud, la Dirección General de Laboratorio de Salud Pública. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°. Variar, a partir del día de la fecha, la dependencia del Departamento Laboratorio de Salud Pública, dando de baja dicho cargo del Anexo VIII del Decreto Provincial N° 2220/16, de la Dirección de Epidemiología e Información en Salud, pasando a pender directamente de la Dirección General de Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Planificación, Gestión y Políticas de Salud. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 3°. El gasto que demande el presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiera en vigencia.

Art. 4°. De forma.

BERTONE - Marcos A. COLMAN

